

MENDOZA, 10 NOV 2015

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” formulado en EXP-FIN: 15385/2015, por el alumno Nicolás CARBÓ RUBIO, que participó del programa de doble titulación con el Politécnico de Milán – Italia;

CONSIDERANDO:

El Convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realizan actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Nicolás CARBÓ RUBIO, equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en el Politécnico de Milán – Italia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad:

**MATERIAS ACREDITADAS**

**INGENIERÍA INDUSTRIAL**

- . MARKETING INDUSTRIAL (Optativa)
- . LOGÍSTICA (Optativa)
- . IDIOMA ITALIANO (Optativa)
- . INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO
- . INGENIERÍA LEGAL
- . ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES
- . INDUSTRIAS Y SERVICIOS I
- . COMERCIALIZACIÓN
- . FINANZAS DE EMPRESAS
- . GESTIÓN DE LAS PERSONAS
- . TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
- . PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
- . PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS
- . TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN (Optativa)

**CARRERA DE INTERCAMBIO**

Materias aprobadas en el Politécnico de Milán – Italia, de acuerdo al Convenio vigente con dicha Institución y la Ordenanza N° 05/2013-CD (Anexo III)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 508 / 15